

Promoción Recarga de Celular

- 1- La presente acción promocional se extenderá desde el 01 de Noviembre de 2020 al 26 de Diciembre de 2020 y se encuentra habilitada para todo el país.
- 2- Podrán participar todos aquellos titulares, mayores de edad, de TARJETA NARANJA CLÁSICA, que realicen una recarga de celular con esta última, por el valor de PESOS CIEN (\$100) o mayor valor en los canales de Tarjeta Naranja S.A. a saber: Naranja On Line, App Naranja, Terminales de Auto consultas, hasta el 26/12/2020.
- 3- Esta promoción no implica obligación de compra, las personas mayores de edad que deseen participar de esta promoción deben enviar a la dirección de correo productos@naranja.com., un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de “Tarjeta Naranja”, indicando el nombre y apellido, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, y teléfono. No se aceptarán dibujos fotocopiados.
- 4- Todos los titulares de TARJETA NARANJA que realicen una recarga de celular por el valor de PESOS \$100 (CIEN PESOS) o mayor valor, tal como figura en el punto número dos y las personas que presenten un dibujo según lo estipulado en el punto 3 precedente, quedarán registrados en una base electrónica de datos para participar del sorteo final.
- 5- Todos los participantes que hayan realizado una recarga con TARJETA NARANJA CLÁSICA, contarán con una chance para participar. También participarán con una chance, todos aquellos participantes “sin obligación de compra” que presenten un dibujo de acuerdo a lo estipulado en el punto número tres.
- 6- La presente promoción cuenta con el siguiente premio: 1 Samsung S10. El organizador se reserva el derecho de entregar un premio de igual o mayor valor al sorteado.
- 7- El sorteo se realizará el día 04 de Enero de 2021 a las 13:00 hs en Casa Naranja sita en calle tablada N° 451 ante escribano público. Sobre la base electrónica de datos en la cual quedarán registrados quienes hubieran participado por la modalidad se elegirá al azar un (01) beneficiario, quien se hará acreedor del premio del punto número 6.
- 8- El beneficiario se hará acreedor del premio previo a responder correctamente una pregunta de cultura general en lugar, fecha y hora a definir. En caso de que el día del sorteo sea feriado o inhábil el mismo se realizará el primer día hábil posterior.
- 9- Las probabilidades de ganar los premios de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que hayan realizado la recarga de celular en los medios disponibles en TARJETA NARANJA y la cantidad de participantes que presente un dibujo con el logotipo de TARJETA NARANJA, durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 1.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.001%. La primera recarga exitosa con cada número de línea que recargue, generará automáticamente una chance.
- 10- El premio no podrá canjearse por su valor económico. El beneficiario será notificado de su carácter al teléfono denunciado ante TARJETA NARANJA S.A. Asimismo el beneficiario será publicado en www.naranja.com. Para el caso que las personas que salieron sorteadas no se presentaren a responder la pregunta

mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderá en forma automática su derecho al mismo y este quedará sin asignar y en poder del Organizador.

- 11- Promoción sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en www.naranja.com.
- 12- Para hacerse acreedores a los premios los titulares de TARJETA NARANJA deberán figurar sin deuda vencida impaga con TARJETA NARANJA a la fecha del sorteo.
- 13- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, TARJETA NARANJA, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiado cualquiera sea la resolución adoptada.
- 14- TARJETA NARANJA se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir el beneficiario como consecuencia del uso o goce del mismo.
- 15- Los gastos que surjan de la presente promoción serán a cargo del beneficiario.
- 16- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de TARJETA NARANJA, para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a TARJETA NARANJA por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido TARJETA NARANJA queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que TARJETA NARANJA ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a TARJETA NARANJA a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde TARJETA NARANJA crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.